



Oficina principal:
Carrera 9 #73-44
PBX (571) 3138400
Bogotá D.C

**ORDEN DE SERVICIO PARA EL PARQUEO RODANTE INTERRUMPIBLE DE GAS NATURAL
ENTRE TGI S.A. ESP Y XXXXXX
OS-XX-PR-XX-20XX**

Entre los suscritos a saber: **XXXXXX**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cedula de ciudadanía XXXXX, quien en su calidad de apoderado, según Poder General otorgado mediante Escritura Pública No. 2033 de Notaría Sexta de Bogotá D.C. del 03 de septiembre de 2019, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. el 05 de septiembre de 2019 bajo el No 0042153 del libro V, obra en nombre y en Representación Legal de la **TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP**, sociedad con domicilio en Bogotá D. C., constituida mediante escritura pública No. 67 del 16 de febrero de 2007 otorgada en la Notaría Once del Círculo de Bucaramanga, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 28 de mayo de 2014 bajo el No. 01838815 del libro IX, con matrícula mercantil 02459073 y NIT. 900134459-7, que en adelante se llamará **EL TRANSPORTADOR**, de una parte, y de otra Parte **XXXXXX**, mayor de edad e identificado como aparece al pie de la firma, quien actúa como Representante Legal de la sociedad **XXXXXX** identificada con NIT XXXXX con domicilio en la ciudad de XXX, quien en adelante se denominará el **REMITENTE**, en conjunto las Partes.

En virtud del presente documento, EL REMITENTE presenta la siguiente orden de servicio en el marco del contrato sombrilla []. La presente orden de servicio se entiende como parte del Contrato Sombrilla y aplicarán sus términos y condiciones para la prestación del servicio que se solicita por el REMITENTE.

INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha de firma de la orden	XXXX- 2020
Tarifa	XXX USD/KPCD
Cantidad	XXX KPCD
Punto de Entrada	
Punto de Salida	
Presión	
Fecha de comienzo del servicio	XXXX de 2020
Fecha de culminación del servicio	XXXX de 2020

Nota: La tarifa indicada en el cuadro de Información General será actualizada en enero de cada año con el IPP de los Estados Unidos, y podrán ser ajustadas en el momento en que TGI S.A. ESP., lo considere conveniente, basándose en el Sistema Nacional de Transporte y en las variables del mercado.

Para constancia de lo aquí convenido, las Partes suscriben la presente Orden de Servicio particular en dos originales de igual contenido, el día XX de XXX de 2020, por:



Oficina principal:
Carrera 9 #73-44
PBX (571) 3138400
Bogotá D.C

El Transportador, XXXXXXXXXX C.C. XXXX de XXX	El Remitente, XXXXXX C.C. XXXX
---	--

Elaboró: GDC/XXXXXX - XXXX

Revisó: GDC/xxxx Líder comercial GDC/ XXXX Gerente Comercial

Aprobó: VDC/XXXX Vicepresidente Comercial

